



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 226-2020-MPGCH-C

Cascas, 09 de Octubre del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día Jueves 08 de octubre de 2020, se presentó el OFICIO N°. 010-2020-MINAGRI-SENASA-LA LIBERTAD-GRAN CHIMU-ESC, de fecha 11 de Agosto de 2020, donde se SOLICITA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU- CASCAS, con fecha 08 de Octubre del presente año.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, donde se presentó el OFICIO N°. 010-2020-MINAGRI-SENASA-LA LIBERTAD-GRAN CHIMU-ESC, de fecha 11 de Agosto de 2020, donde se SOLICITA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU- CASCAS, con fecha 08 de Octubre del presente año.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO. ENCARGAR** a Secretaria General, se curse invitación para la siguiente Sesión de Concejo al área de Desarrollo Económico, para poder conocer los alcances del convenio, tener mayor información a detalle y conocer los términos del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMÚ  
Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez  
ALCALDE